



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO**  
**RC-060-2017**

Ingeniero MSc.  
Luis Amoroso Mora  
**Alcalde de Ambato**  
Presente

De mi consideración:

Ref. AJ-17-196 FW: 39455  
FECHA: 14 de febrero de 2017  
ASUNTO: Levantamiento prohibición de enajenar del predio ubicado en el sector de Huachi Totoras.

Mediante oficio AJ-17-196, del 31 de enero de 2017, la Procuraduría Síndica Municipal emite criterio jurídico con relación a la solicitud FW 39455 presentada por el señor Rafael Ortiz Vaca, quien solicita se levante la prohibición de enajenar del lote de terreno de la superficie de un solar más o menos, ubicado en el sector de Huachi Totoras, de la parroquia Totoras, resuelto mediante resolución de Concejo N° 612, de la prohibición con número de inscripción 108, de fecha 2 de febrero de 2004.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **7 de febrero de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a) y d)) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones” y “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio AJ-17-196, del 31 de enero de 2017, con el cual la Procuraduría Síndica Municipal emite criterio jurídico con relación a la solicitud presentada por el señor Rafael Ortiz Vaca, quien solicita se levante la prohibición de enajenar del lote de terreno de la superficie de un solar más o menos, ubicado en el sector de Huachi Totoras, de la parroquia Totoras, resuelto mediante resolución de Concejo N° 612, inscrita en el registro de la Propiedad bajo el número 1430, el 2 de mayo de 1967, en el cual consta la prohibición 108, folio inicial 75, folio final 75 de fecha 2 de febrero de 2004 y que sea tratado en la próxima sesión de Concejo.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c..c. Sec. Ejec. Alcaldía  
Sonia Cepeda  
2017-02-13

RC